

**PROTOCOLO DE RESPUESTA Y ATENCIÓN A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) CON NIÑOS, NIÑAS Y ESTUDIANTES EN EL ESPECTRO
AUTISTA.**

CONCEPTUALIZACIÓN.

¿Qué es la desregulación emocional y conductual (DEC)?

Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes donde el estudiante, por la intensidad de la reacción no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, esta dificultad está por sobre lo esperado para su ciclo evolutivo, donde los niños, niñas y adolescentes, de aquí en adelante NNA, no son capaces de autorregularse por el nivel de descontrol.

Con este protocolo se busca disminuir las desregulaciones emocionales y conductuales en el establecimiento educacional, teniendo en mente un enfoque preventivo de forma directa y continua, retroalimentación de las acciones realizadas en estas situaciones o casos, para así tener mejores resultados a largo plazo.

DIAGNÓSTICOS ESTUDIANTE CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.

Para efectos de estar preparados para una eventual situación de desregulación emocional y conductual, el colegio mantendrá un listado reservado de los estudiantes con condición del trastorno del espectro autista. Para ello se considerarán como tales, los estudiantes que cuenten con alguno de los siguientes diagnósticos:

- a) Con la calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- b) Evaluación diagnóstica realizada conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, y en los títulos I y II del Decreto N° 170, de 2009 del Ministerio de Educación.
- c) Diagnóstico médico externo realizado por un profesional idóneo y competente, proveniente del sistema de salud público o del sistema de salud privado.

OBJETIVOS.

El presente protocolo se elabora con la finalidad de alcanzar y asegurar los siguientes objetivos en el ámbito educacional:

- i. Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los NNA.
- ii. Eliminar cualquier forma de discriminación y promover un abordaje integral de nuestros estudiantes en el ámbito social, educacional y de salud.
- iii. Asegurar la continuidad en nuestro establecimiento de los NNA sin que ella se vea interrumpida de manera arbitraria.

- iv. Promover la inserción, integración e interacción en igualdad de condiciones entre los miembros de la comunidad educativa.

EJE PREVENTIVO.

1. **Conocer a los estudiantes:** Identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.

- a. Niños con trastorno del espectro autista, de aquí en adelante TEA.
- b. NNA Vulnerados en sus derechos.
- c. Niños que presenten trastornos en la línea de negativista desafiante, esto se refiere a niños que presentan conductas desafiantes y desobedientes frente a las figuras de autoridad.
- d. Niños con TDA o TDAH: Trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.

2. **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo a ellas:** Estar atentos a indicadores emocionales (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros), poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae. Observar el lenguaje corporal y solicitar información a las personas que interactúen con el estudiante, por ejemplo, apoderados, transportista escolar, inspectores.

- e. Conocer a los estudiantes y crear un vínculo seguro y clima de aula adecuado, para evitar desregulaciones durante las clases. Generar un vínculo seguro con los estudiantes favorece la contención en momentos de desbordes emocionales.
- f. Evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina, anticipar los cambios y estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación.
- g. Favorecer el uso de audífonos que cancelan el ruido (audífonos que niños con trastorno del espectro autista suelen utilizar por sensibilidad al ruido) cuando un estudiante lo requiera o el especialista lo sugiere.

3. **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.**

- h. Entorno físico
 - i. Evitar dentro de lo posible los entornos sobrecargados de estímulos.
 - ii. Anticipación al cambio de actividades.
 - iii. Ajustar el nivel de exigencia, no solo por las capacidades del estudiante, sino que también según su estado de regulación emocional.
 - iv. Equilibrar las tareas más demandantes con algunas menos exigentes.
 - v. Pausas activas y de relajación.
 - vi. Dar espacio necesario para regular el cambio en el foco de atención.

- vii. Favorecer ejercicios físicos.
 - i. Entorno social
 - i. Ajustar el lenguaje y favorecer el silencio cuando un estudiante presenta altos niveles de ansiedad.
 - ii. Reconocer los momentos donde es propicio enseñar, ya que un niño desregulado no logrará adquirir los conocimientos esperados.
 - iii. Mantener una actitud tranquila.
 - iv. No juzgar o atribuir malas intenciones.
 - v. Dar tiempo al estudiante para que dé a conocer lo que le pasa.
 - vi. Permitir la expresión de las emociones.
- vii. Respetar si el estudiante prefiere estar solo y eso lo ayuda a relajarse (si es que existe el espacio físico disponible y es pertinente).

4. **Redirigir momentáneamente el foco de atención del estudiante**, posibilitando que realice otra actividad que sea motivadora para él.

5. **Facilitar la comunicación**, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, por ejemplo, preguntando directamente: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora?”.

6. **Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso** en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNA y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores y asistentes de la educación; estén informados de la situación.

7. **Utilizar refuerzo conductual positivo** frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.

8. **Realizar ejercicios de respiración** en el nivel que sea pertinente.

9. **Acordar indicaciones de aula** en el caso que un estudiante TEA se sienta incómodo o presente desregulaciones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

ETAPAS:

En primer momento, intentar contener al estudiante con técnicas de respiración y relajación, además de utilizar un lenguaje simple y no realizar un monólogo; dando espacio para que el estudiante se exprese. Es importante que durante todo este proceso se dé espacio a la expresión de las emociones que está presentando el estudiante.

Posterior a esto se pueden implementar las siguientes acciones.

1. **Etapas iniciales: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.**
 - a. Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; dándole la posibilidad al estudiante que realice la actividad de una forma más cómoda para él, pero logrando el mismo objetivo.
 - b. Al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes que se amplíe su intensidad, los párvulos y estudiantes que presentan TEA, serán acompañados por los profesionales presentes, como docentes, educadora de párvulos y asistentes de la educación, en el espacio en que se encuentren.
 - c. Es importante utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
 - d. Previamente acordado con su apoderado, se puede permitir que el estudiante salga del espacio por el tiempo que sea pertinente a otro lugar que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregulación. Será acompañado por una persona a cargo.
2. **Etapas de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:**

En esta etapa, los estudiantes TEA pueden presentar dificultades inhibitorias en el manejo cognitivos, riesgo para sí mismo/a o terceros, no responden a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros y al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Considerando lo anterior, se sugiere acompañar, sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, ya que durante esta etapa de desregulación el NNA no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

- a. Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante para esta etapa podrían ser:
 - i. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensoriomotriz.
 - ii. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación u otra actividad que le sea cómoda.

- iii. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido al estudiante y acompañante de apoyo.
- iv. Si durante la desregulación el o la estudiante agredió a un tercero, ya sea estudiante o funcionario, quien haya observado esta situación, debe activar protocolo con Inspector General.
- v. Informar al equipo de aula (docente y Educador/a diferencial de la ocurrencia del hecho.
- b. Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:
 - i. Idealmente, llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado.
 - ii. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación.
 - iii. Retirar elementos potencialmente peligrosos que estén al alcance del estudiante.
 - iv. Reducir, en lo posible, los estímulos que provoquen inquietud, como luz y ruidos.
 - v. Evitar aglomeraciones de personas que observan.
- c. Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC
 - i. Encargado/a: persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNA y algún grado de preparación. El encargado debe completar el informe de situación DEC.
 - ii. Acompañante interno: adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación y atento a cualquier situación de riesgo del estudiante.
 - iii. Acompañante externo: adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al apoderado y al personal que corresponda.
- iv. Es responsabilidad del personal a cargo, consultar si el o la estudiante que ha tenido la desregulación, ha cometido alguna agresión a terceros durante esta, consignándolo en el informe de situación DEC

Los encargados serán personas que estén preparados para el manejo en situaciones de crisis DEC. Por ello, los adultos responsables de cumplir esta tarea son personas que poseen las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que saben mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos, con voz tranquila y una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio estudiante y para su entorno inmediato. Sin perjuicio de que la respuesta inicial a una situación de desregulación emocional, en el caso de estudiantes diagnosticados con trastorno del espectro autista, será abordada por el equipo educativo más próximo al

estudiante. Los funcionarios encargados de activar el protocolo y realizar las acciones que se establezcan son:

Sede Centro

Nombre funcionario	Cargo	Etapa
Marcela Carrera	Coordinadora (PIE)	3
Esteban Herrera	Terapeuta Ocupacional PIE	3
Felipe Varas	Psicólogo PIE	3
Carolina Jaramillo	Inspectoría	2
Angélica Muñoz	Inspectoría	2
Claudia Curiñanco	Inspectoría	2
Juan Carlos Matus	Inspectoría	2
Rosa Sandoval	Inspectoría	2

Sede Campus

1° Ciclo

Nombre funcionario	Cargo
Lisette Cid	Profesora Educación diferencial
Álvaro Millanao	Terapeuta Ocupacional PIE
Paula Muñoz	Inspectoría

Sede Campus

2° Ciclo

Nombre funcionario	Cargo
Paula Martínez	Coordinadora Programa de Integración Escolar (PIE)
Martina Cárdenas	Psicóloga PIE
Paola Marco	Inspectoría

El funcionario encargado de solicitar la presencia del padre, madre y/o tutor legal ante emergencia respecto a la integridad física del estudiante u otro miembro de la comunidad educativa serán los inspectores correspondientes al nivel.

3. Etapa, cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante:

- a. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se realizará solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa, por un/a profesional capacitado y previa autorización por el apoderado. El personal capacitado en nuestro establecimiento corresponde a docentes y asistentes de la educación. (Se debe especificar el profesional, a menos que todo el personal esté capacitado para dar esa contención, y se cuente con los documentos que lo acredite).
- b. Esta contención se realizará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y escrita del apoderado, y existan indicios que el estudiante afectado aceptará la intervención.
- c. En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas.
- d. Al realizar la contención, consultar si el o la estudiante ha agredido a terceros y consignarlo en el informe de situación DEC.
- e. Informar al equipo de aula (docente y Educador/a diferencial de la ocurrencia del hecho).

Intervención posterior a la desregulación.

El establecimiento educativo podrá considerar las siguientes medidas de acompañamiento y apoyo hacia los estudiantes TEA, posterior a una desregulación actuando de la siguiente manera:

- a) Demostrar afecto y comprensión hacia el estudiante, hablar con él/ella de lo ocurrido para entender la situación, así como evitar que se repita.
- b) Informar que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes.
- c) Es importante trabajar la empatía en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones, el reconocimiento y expresión de emociones.
- d) Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. La reparación en aspectos morales, materiales (económicos) y conductuales, se analizarán de acuerdo al caso del estudiante junto a su apoderado.

Comunicación al padre, madre y/o apoderado.

Posterior a cualquier evento de desregulación se dejará registro de ello en el Libro de clases u hoja de vida del estudiante y se informará a su padre, madres y/o tutor legal en un plazo máximo de 24 horas, a menos que se requiera informar de manera urgente e inmediata. La persona encargada de registrar lo sucedido será el profesor e inspectores, completando el certificado que se adjunta al final de este protocolo, la cual, se le entregará copia al apoderado.

Para los casos de desregulación emocional, la comunicación con los padres, madres y/o apoderados se realizará por teléfono o correo electrónico, de acuerdo a la información registrada en la ficha de matrícula.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

Se entenderá como un documento escrito, en el que se establecerá la identificación del estudiante, nombre de docentes, diagnóstico, objetivos desde la prevención, intervención y/o acompañamiento que se realizará con el estudiante, indicando cuál será el marco de actuación de los/as profesionales del establecimiento, los encargados y acompañantes.

Dicho documento podrá ser confeccionado en base a antecedentes individuales de cada estudiante, considerando estrategias utilizadas por el grupo familiar, indicaciones de profesionales externos tratantes y/o miembros del entorno escolar que se presenten como personas significativas, que puedan aportar con acciones facilitadoras al momento de identificar el proceso desregulación.

El apoderado deberá presentarse en el Colegio, para tomar conocimiento y firmar el plan diseñado para su hijo/a.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL - TEA

1.- Antecedentes del estudiante:

NOMBRES Y APELLIDOS:	F		M		RUT:
	GÉNERO				
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD (AÑOS Y MESES):			NACIONALIDAD:	
DIAGNÓSTICO:	ANTECEDENTES RELEVANTES:				
OBJETIVO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO:					

2.- Asistencia (Marcar con una X la opción que representa la situación del o la estudiante)

	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %
MARZO % Asistencia mensual				
ABRIL % Asistencia mensual				
MAYO % Asistencia mensual				
JUNIO % Asistencia mensual				
JULIO % Asistencia mensual				
AGOSTO % Asistencia mensual				
SEPTIEMBRE % Asistencia mensual				
OCTUBRE % Asistencia mensual				
NOVIEMBRE % Asistencia mensual				

DICIEMBRE % Asistencia mensual	0%-45%	50%-69%	70%-80%	81% y más %

2.- Intervenciones/gestiones realizadas por mes (Complete si corresponde).

Mes		Nro.		Detalle de las gestiones/entrevistas realizadas por mes. (Entrevistas con apoderados, entrevistas a estudiantes, acuerdos, en caso de situación de desregulación emocional y/o conductual se debe registrar aquí).
Intervenciones realizadas MARZO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas ABRIL	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas MAYO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas JUNIO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas JULIO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas AGOSTO	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas SEPTIEMBRE	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			

OCTUBRE	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas NOVIEMBRE	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			
Intervenciones realizadas DICIEMBRE	Inspectoría		Motivo	
	Convivencia Escolar			
	Programa de Integración Escolar			
	ETP			
	Otros			

3. Otros antecedentes relevantes del estudiante, como, por ejemplo, antecedentes judiciales, sociales, académicos, entre otros. (Complete si corresponde).

REGISTRO ATENCIÓN APODERADO DEC (TEA)

NOMBRE ESTUDIANTE		CURSO	
-------------------	--	-------	--

NOMBRE APODERADO		RUT	
------------------	--	-----	--

BREVE DESCRIPCIÓN (lugar, antecedentes relevantes, duración, entre otros).			
---	--	--	--

HORA INICIO		HORA TÉRMINO	
-------------	--	--------------	--

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN	Etapa I	Etapa II	Etapa III
------------------------------	---------	----------	-----------

MEDIDAS IMPLEMENTADAS (de acuerdo a reglamento)			
---	--	--	--

PROCEDIMIENTO APODERADO (favor marcar procedimiento/s realizado/s)		CONTENCIÓN DEL ESTUDIANTE
		RETIRO DE LA JORNADA
		ENTREVISTA

Firma apoderado

Nombre Funcionario Instituto Claret.

FECHA			2024
--------------	--	--	------

INFORME SITUACIÓN DEC

ANTECEDENTES DEL ESTUDIANTE

NOMBRE COMPLETO	RUT	CURSO

NOMBRE DE QUIEN/ES REALIZAN DEC

NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA

OBSERVACIONES GENERALES DE LA DESREGULACIÓN

Lugar, tiempo de duración, golpes a terceros, acciones tomadas.

--